



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 14 de enero de 2014

NÚM. 6

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Acuerdo del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. (Pág. 27).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2012, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I.** Introducción (Pág. 3).
- II.** Objetivo (Pág. 7).
- III.** Alcance de la fiscalización (Pág. 7).
- IV.** Opinión sobre la cuenta general 2012 (Pág. 8).
 - IV.1. Cuenta General del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 (Pág. 8).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 8).
 - IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 8).
 - IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 12).

V. Resumen de la cuenta general del Ayuntamiento de 2012 (Pág. 13).

V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2012 (Pág. 13).

V.2. Resultado presupuestario consolidado 2012 (Pág. 14).

V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 14).

V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 15).

V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada 2012 (Pág. 16).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes (Pág. 17).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 17).

VI.2. Personal (Pág. 17).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 20).

VI.4. Carga financiera (Pág. 21).

VI.5. Gastos por transferencias (Pág. 21).

VI.6. Inversiones (Pág. 22).

VI.7. Ingresos presupuestarios (Pág. 24).

VI.8. Urbanismo (Pág. 25).

Anexo: Memoria del Ayuntamiento.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

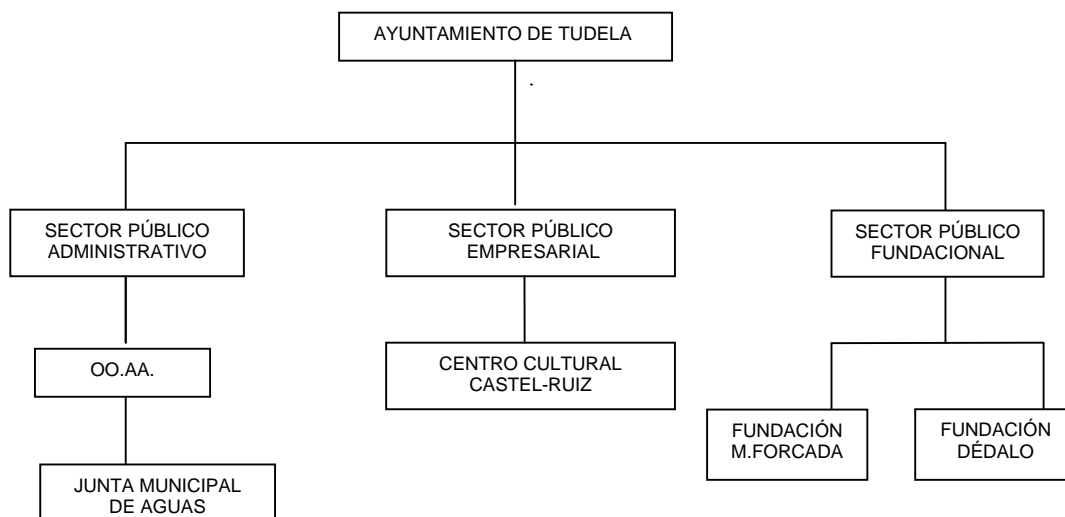
www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general de 2012 del Ayuntamiento de Tudela y de sus entes dependientes.

El municipio de Tudela, con una extensión de 215 km cuenta con una población a 1 de enero de 2012 de 35.358 habitantes.

La composición del ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2012 son:

- Sector Público Administrativo, conformado por el propio ayuntamiento y su Organismo Autónomo, la Junta de Aguas, cuyos principales datos de 2012 son los siguientes:

Entidad	Obligaciones reconocidas 2012	Derechos reconocidos 2012	Personal a 31-XII-2012
Ayuntamiento	30.863.418	31.890.788	299
Junta de Aguas	2.758.452	3.302.665	27
Total	33.621.870	35.193.453	326

En 2012, el ayuntamiento no ha efectuado aportación alguna a la Junta de Aguas.

- Sector Público Empresarial. El ayuntamiento es propietario íntegramente de la entidad pública empresarial Castel-Ruiz, que cuenta a 31 de diciembre de 2012 con ocho personas.

El ayuntamiento ha aportado en 2012 a esta entidad un total de 1.033.673 euros.

En 2012, se presentan consolidadas las cuentas del ayuntamiento con su Organismo Autónomo y su entidad empresarial. Los principales datos presupuestarios de esa consolidación se reflejan en el cuadro siguiente:

Entidad	Obligaciones reconocidas 2012	Derechos reconocidos 2012
Ayuntamiento	30.863.418	31.890.788
Junta de Aguas	2.758.452	3.302.665
EPE Castel Ruiz	1.575.929	1.608.194
-Ajustes de consolidación	-1.033.673	-1.033.673
Total	34.164.125	35.767.973

• Sector Público Fundacional. El Ayuntamiento ha constituido las siguientes fundaciones: Fundación Dédalo para la Sociedad de la Información y Fundación María Forcada. En 2012, ofrecen los siguientes datos económicos (cuenta de resultados):

Fundaciones Públicas	Ingresos	Gastos	Resultados ejercicio	Personal a 31-XII-2012
Fundación Dédalo para la Sociedad de la Información	364.695	352.866	11.830	8
Fundación María Forcada	47.805	153.746	-105.941	0

El ayuntamiento ha aportado en 2012 a la Fundación Dédalo un total de 126.000 euros.

El ayuntamiento participa, además, como patrono en las siguientes fundaciones:

- Miguel Eza
- Real Casa de Misericordia
- Manuel de Castel-Ruiz

El ayuntamiento, además, forma parte de:

a) Mancomunidad de la Ribera, que presta los servicios de Recogida de Basuras, O.R.V.E. y Lazareto.

b) Consorcio del Centro Asociado de la U.N.E.D. de Tudela

c) Consorcio de la Vía Verde del Tarazonica

d) Consorcio para las estrategias de desarrollo de la Ribera de Navarra (E.D.E.R.)

e) Red de Juderías de España "Camino de Sefarad"

En conjunto estos servicios le han supuesto al Ayuntamiento un gasto de:

Servicios	Gastos para el ayuntamiento en 2012
Mancomunidad de la Ribera	43.916
Consorcio de la Vía Verde del Tarazonica	43.362
Consorcio para las estrategias de desarrollo de la Ribera de Navarra (E.D.E.R.)	68.542
Red de Juderías de España "Camino de Sefarad"	14.000

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicio	Ayuntamiento	OOAA	Mancomunidad	Contratos de servicio	Arrendamiento
Servicios admvos. generales	X				
Servicio Social de Base	X				
Servicio Atención Domici.	X				
Escuelas infantiles 0-3 años	X				
Escuela de música	X				
Urbanismo	X				
Jardines				X	
Residuos urbanos			X		
Suministro agua		X			
Transporte público				X	
Biblioteca	X				
Ludoteca	X				
Serv. atención consumidor	X				
Mantener calles y caminos	X				
Deportes	X				X
Gestión activad. deportivas				X	
Polideportivos mpales.	X				
Empleo Social Protegido	X				
Recaudación ejecutiva				X	
Centro Atención Familias	X				
Asis. juríd. C.A. Familias	X				

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2012, está constituido esencialmente por:

- De carácter general. La aplicable a las entidades locales de Navarra:

Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra

Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.

Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo.

Ley Foral 3/2012, de 14 de marzo, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.

Decreto Foral 246/2011, de 21 de diciembre por el que se actualizan los umbrales comunitarios de la Ley Foral de Contratos.

- De carácter particular.

Bases de ejecución del presupuesto 2012 del Ayuntamiento de Tudela y demás normativa interna del Ayuntamiento.

La Entidad Pública Empresarial Castel Ruiz se rige, además de sus estatutos, por lo establecido en la normativa general de régimen local y por la normativa mercantil vigente, principalmente Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y Plan General de Contabilidad.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2012. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.

Se incluye, además, un anexo relativo a la memoria de las cuentas del ejercicio 2012 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Tudela, de su organismo autónomo, de la EPE Castel-Ruiz y de sus fundaciones la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2012.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión y conclusiones acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio de 2012 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada en el año 2012.

- La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012.

- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2011.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento y sus entes dependientes.

III. ALCANCE

La cuenta general del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2012 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad y la de su organismo autónomo: estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.

- Cuentas anuales de la EPE Castel-Ruiz.

- Anexos a la cuenta general: estados consolidados (ayuntamiento, Organismo Autónomo y Castel Ruiz), memoria, estado de la deuda y cuentas anuales de las fundaciones.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento y su organismo autónomo, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

Las cuentas anuales de 2012 de la EPE Castel Ruiz han sido objeto de una auditoría financiera y de legalidad realizada por profesionales externos, los cuales emiten una opinión favorable.

IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2012

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2012, cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

No están registradas las obligaciones actuariales derivadas del montepío propio de pensiones de su personal funcionario. No obstante, conviene precisar que desde 1993 no se afilia personal activo al mismo. El ayuntamiento ha realizado una valoración financiera-actuarial de los compromisos por pensiones, tanto de los pasivos como de los activos, que arrojan, de acuerdo con las hipótesis de trabajo, un importe de 59.464.748 euros.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del ayuntamiento y su organismo autónomo se ha desarrollado en el ejercicio 2012, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

El presupuesto inicial consolidado (ayuntamiento, Junta de aguas y Castel Ruiz) presenta unos gastos e ingresos de 37,57 millones; este importe, se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 7,5 por ciento, es decir, 2,83 millones, resultando unas previsiones definitivas de 40,40 millones. Estas modificaciones se componen de los remanentes de inversiones de ejercicios anteriores (1,96 millones del ayuntamiento y 829.000 de la Junta de aguas) y transferencias por importe de 42.425 euros del ayuntamiento.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 34,16 millones, con un grado de ejecución del 85 por ciento. Este grado se justifica en que las inversiones solo se han ejecutado en un 50 por ciento, como consecuencia de la paralización y retraso de las obras, con el fin de seguir una política de contención de gastos dada la crisis económica. El mayor grado de ejecución se corresponde con el capítulo de gastos de personal, con un 92 por ciento, mientras que los apartados de transferencias se han quedado en un 63 por ciento las corrientes y en un 27 por ciento las de capital.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 35,77 millones, con un grado de cumplimiento del 89 por ciento; este porcentaje se explica fundamentalmente en menores transferencias de capital recibidas, que se ejecutan en un 39 por ciento.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan el 89 y el 6 por ciento, respectivamente, de sus gastos. Los ingresos corrientes suponen el 98 por ciento del total; el 35 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas (34 por ciento de corrientes y 1 por ciento de capital).

En resumen, cada 100 euros que gasta el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Porcentaje	Fuente de financiación	Porcentaje
Personal	44	Ingresos tributarios	60
Otros gastos corrientes	44	Transferencias	35
Inversiones	5	Ingresos patrimoniales y otros	5
Carga financiera	7	Endeudamiento	0
Total	100		100

La ejecución del presupuesto para 2012 y su evolución desde 2011 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2011	2012	% var. 2012/2011
Total Obligaciones reconocidas	40.303.398	34.164.125	-15
Obligaciones no financieras (cap. 1 al 7)	38.483.233	32.399.650	-16
Total Derechos liquidados	36.297.158	35.767.973	-1
Derechos no financieros (cap. 1 al 7)	36.297.158	35.767.973	-1
Gastos corrientes (1a 4)	34.265.120	30.469.365	-11
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	33.587.849	29.660.343	-12
Gastos en inversiones (6 y 7)	4.218.113	1.930.285	-54
Gastos op. Financieras (8 y 9)	1.820.165	1.764.475	-3
Ingresos corrientes (1 a 5)	34.803.074	35.110.739	1
Ingreso tributarios (1 al 3)	20.419.946	21.253.369	4
Ingresos op. Financieras (8 y 9)	0	0	-
Porcentaje Dependencias de subvenciones	39	35	-
Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	60	70	-
Saldo No Financiero	-2.186.075	3.368.323	-254
Resultado presupuestario ajustado	-1.540.929	1.153.670	-175
Ahorro bruto	1.215.225	5.450.396	349
Carga financiera (3 y 9)	2.497.436	2.573.496	3
Ahorro neto	-1.282.211	2.876.900	-324
Porcentaje Nivel de endeudamiento	7,18	7,33	-
Porcentaje Límite de endeudamiento	3,49	15,52	-
Porcentaje Capacidad de endeudamiento	-3,68	8,19	-
Remanente de Tesorería Total	5.585.786	6.377.522	14
Remanente Tesorería para gastos grales.	-7.977.965	-6.730.289	-16
Deuda viva	43.264.036	41.499.562	-4
Porc. Deuda viva sobre ingresos corrientes	124	118	-
Deuda viva por habitante	1.227	1.174	-4
Deuda viva sobre ahorro bruto	35,6	8	-

En 2012, el ayuntamiento ha gastado e ingresado un 15 y un 1 por ciento menos que en el ejercicio anterior. Este descenso se justifica en los menores gastos en inversiones y en gastos en bienes corrientes y servicios, como consecuencia de la situación económica. Respecto a los ingresos, el descenso es menos significativo, ya que el efecto de las menores transferencias corrientes y de capital se ha visto compensado con los mayores ingresos tributarios.

Los gastos de naturaleza corriente disminuyen un 11 por ciento, en tanto que sus ingresos corrientes se incrementan en un 1 por ciento. La reducción de gastos corrientes se explica principalmente por el descenso en gastos de bienes corrientes y servicios

El resultado presupuestario ajustado presenta un superávit de 1,15 millones, frente a un déficit de 1,54 millones del año anterior.

En 2012, el ahorro bruto consolidado asciende a 5,45 millones de euros y el ahorro neto presenta un saldo de 2,8 millones de euros. En el ejercicio 2011, estas magnitudes presentan un saldo de 1,21 millones y -1,2 millones respectivamente.

Su nivel de endeudamiento es del 7,33 por ciento, siendo su límite del 15,52 por ciento.

El remanente de tesorería total es 6,37 millones, mientras que en el ejercicio 2011 era 5,58 millones. El remanente de tesorería para gastos generales sigue siendo negativo en 6,730 millones de euros (7,977 millones de euros negativos en 2011).

La deuda a largo plazo asciende a 41 millones de euros, frente a los 43 millones de euros de 2011; esta deuda –que supone por habitante un total de 1.174 euros- representa el 118 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por encima del tope legal del 110 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

Conviene precisar que el citado tope legal se establece por la normativa estatal, cuando el ayuntamiento ya tenía concertada la deuda anterior y había ejecutado las correspondientes inversiones. Al superar ese tope, el ayuntamiento no puede ejecutar nuevas inversiones, salvo que estén financiadas en su totalidad. Si bien durante 2012 no se ha captado nuevo endeudamiento, si se incluyesen los préstamos no formalizados por 8,7 millones destinados a financiar las inversiones en curso y las finalizadas en los ejercicios de 2008 a 2010, el endeudamiento total se elevaría a 49 millones.

La ejecución del presupuesto desde el ejercicio 2006 hasta 2012 es la siguiente:

Obligaciones reconocidas

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1 Gastos de personal	13.692.505	14.089.723	15.881.086	16.211.412	16.300.731	16.343.899	15.216.656
2. Gastos en bienes ctes. y sv ^o s.	12.617.839	14.270.333	16.014.595	16.782.862	14.359.819	15.298.619	13.119.361
3. Gastos financieros	391.564	293.075	513.833	334.667	590.990	677.271	809.022
4. Transferencias corrientes	2.059.306	1.865.226	1.970.854	2.485.303	3.235.794	1.945.330	1.324.326
6. Inversiones reales	6.842.171	12.331.140	10.440.559	14.782.090	10.021.835	4.102.892	1.844.117
7. Transferencias de capital	172.934	311.864	222.557	437.797	113.485	115.221	86.168
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	1.333.827	1.259.165	1.184.685	1.184.651	1.192.731	1.820.165	1.764.475
Total	37.110.145	44.420.526	46.228.169	52.218.782	45.815.386	40.303.398	34.164.125

Derechos reconocidos

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Impuestos directos	9.045.491	8.428.646	10.216.912	10.347.341	10.656.364	10.854.322	11.358.934
2. Impuestos indirectos	2.071.829	4.159.294	1.892.383	1.210.524	1.407.143	812.044	841.519
3. Tasas y otros Ingresos	8.271.187	8.706.111	8.266.895	8.295.911	8.578.030	8.753.581	9.052.916
4. Transferencias corrientes	11.675.154	12.505.552	14.060.542	13.475.030	13.946.140	13.023.772	12.192.098
5. Ingresos patrimoniales	2.132.484	1.926.230	2.151.926	1.979.983	1.678.696	1.359.356	1.665.273
6. Enajenac. inversiones	78.368	629.502	399.530	1.980	2.382.173	333.915	274.619
7. Transferencias de capital	2.650.419	2.924.634	2.617.566	7.452.436	6.651.769	1.160.170	382.615
8. Activos financieros	0	0	75	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	230.503	12.000.000	0	11.200.000	12.104.658	0	0
Total	36.155.436	51.279.969	39.605.828	53.963.204	57.404.972	36.297.158	35.767.973

Como se desprende de los datos del cuadro anterior, hay un incremento de los gastos hasta el año 2009 y se produce un considerable descenso con posterioridad. Así, el gasto en 2012 es menor que en 2006, observándose la contención del gasto corriente a partir del año 2009 y la radical reducción de las inversiones en 2012.

Por el lado de los ingresos, se observa el crecimiento continuo de los impuestos directos, la disminución de los indirectos (ICIO) y, sobre todo en 2012, la lógica reducción de las transferencias de capital, al estar vinculadas a las inversiones realizadas. Debemos destacar que ni en 2011 ni en 2012 se producen ingresos por pasivos financieros. Esta evolución presupuestaria ha permitido en 2012 obtener ahorro neto positivo, aunque el remanente de tesorería para gastos generales es negativo por 6,3 millones.

En conclusión, y a modo de resumen final, se observa una mejoría de las cuentas del ayuntamiento. Sin embargo, el volumen de la deuda y la existencia de un remanente de tesorería negativo limitan la capacidad de actuación del ayuntamiento.

Por tanto, y al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el ayuntamiento siga aplicando, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios.

Se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando el Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales, emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Total gastos capítulos I a VII	32.399.650
Total ingresos capítulos I a VII	35.767.973
Resultado presupuestario no financiero	3.368.323
Capacidad de financiación	3.368.323

Se observa, por lo tanto, que el Ayuntamiento de Tudela cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria, aunque no con el de sostenibilidad financiera al ser la deuda superior al límite establecido.

No obstante, como señala el interventor, hay que resaltar que "el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de mayo de 2010, ante la situación económico-financiera puesta de manifiesto en el cierre de cuentas de 2009, y ante la necesidad de concertar una operación de préstamo, aprobó un Plan de Saneamiento para el período 2010-2015. En este plan se establecían las previsiones

de gastos e ingresos, y consiguientemente, los resultados que debían alcanzarse a lo largo de los diferentes ejercicios para conseguir los objetivos marcados.

La disminución de la actividad motivada por la persistencia de la crisis económica, ocasiona que, sin olvidar los objetivos de resultados, las cifras tanto de ingresos como de gastos hayan debido ser actualizadas en función de la actual situación. Analizando los resultados obtenidos en el cierre de 2012 nos encontramos que tanto gastos como ingresos han sido inferiores a las previsiones del Plan en un 90,5 por ciento y un 90,7 por ciento respectivamente. Estaba previsto obtener un resultado positivo de 467.000 euros y el alcanzado realmente ha sido de 512.825 euros, por lo que puede considerarse que en 2012 se ha conseguido el objetivo del Plan. El nivel de endeudamiento se planteaba en un 8,8 por ciento, aunque el obtenido ha sido del 8,1 por ciento esta magnitud ha perdido su mayor relevancia a tenor de la actual normativa sobre endeudamiento”.

Sin que afecte a nuestra opinión de fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la incertidumbre que se deriva de los riesgos de la actual situación de crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria.

En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

En general, se están aplicando las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en los últimos informes. A lo largo del informe se incluyen aquellas que siguen pendientes de implantar o que surgen como consecuencia del trabajo realizado.

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2012

A continuación se muestran los estados contables consolidados (ayuntamiento más organismo autónomo más EPE) más relevantes de 2012.

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2012

Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% ejec	Pagos	Pendiente de pago	% Pte.pago
1 Gastos de personal	16.602.200	-5.962	16.596.238	15.216.656	92	14.344.474	872.181	6
2. Gtos. en bienes ctes. y servicios	14.514.781	353.037	14.867.818	13.119.361	88	11.069.290	2.050.071	16
3. Gastos financieros	1.373.654	-384.016	989.638	809.022	82	777.994	31.028	4
4. Transferencias corrientes	2.107.573	0	2.107.573	1.324.326	63	1.060.078	264.249	20
6. Inversiones reales	905.204	2.852.774	3.757.978	1.844.117	49	1.344.992	499.126	27
7. Transferencias de capital	300.000	14.300	314.300	86.168	27	83.461	2.707	3
8. Activos financieros	0	0	0	0	-	0	0	-
9. Pasivos financieros	1.766.068	0	1.766.068	1.764.475	100	1.764.475	0	-
Total	37.569.480	2.830.133	40.399.613	34.164.125	85	30.444.763	3.719.361	11

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	% ejec.	Cobros	Pendiente de cobro	% Pte.cobro
1. Impuestos directos	11.461.600	0	11.461.600	11.358.934	99	10.550.244	808.690	7
2. Impuestos indirectos	1.000.000	0	1.000.000	841.519	84	534.333	307.186	36
3. Tasas y otros Ingresos	8.761.226	0	8.761.226	9.052.916	103	7.584.464	1.468.452	16
4. Transferencias corrientes	13.855.150	0	13.855.150	12.192.098	88	11.739.083	453.015	4
5. Ingresos patrimoniales	1.641.000	0	1.641.000	1.665.273	101	1.482.985	182.287	11
6. Enajenac. inversiones reales	1.000	0	1.000	274.619	27462	274.619	0	-
7. Transferencias de capital	0	984.775	984.775	382.615	39	263.573	119.042	31
8. Activos financieros	849.504	-7.539.597	6.690.093	0	0	0	0	-
9. Pasivos financieros	0	9.384.954	9.384.954	0	0	0	0	-
Total	37.569.480	2.830.133	40.399.613	35.767.973	89	32.429.301	3.338.673	9

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2012

Concepto	2011	2012
+ Derechos reconocidos	36.297.158	35.767.973
- Obligaciones reconocidas	40.303.398	34.164.125
= Resultado presupuestario	-4.006.240	1.603.848
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	115.685	373.634
+ Desviaciones negativas de financiación	8.432.702	7.131.483
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorpora		
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	-5.851.707	-7.208.028
- Resultado Presupuestario Ajustado	-1.540.929	1.153.670

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Concepto	2011	2012
(+) Derechos pendientes de cobro	3.651.887	3.676.279
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	3.271.602	3.338.673
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	3.887.066	3.372.677
(+) Ingresos extrapresupuestario	528.182	366.440
(+) Reintegro de gastos	0	3.568
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-245.279	-114.508
(-) Derechos de difícil recaudación	-3.789.683	-3.290.572
(-) Obligaciones pendientes de pago	5.684.758	5.779.467
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	3.450.304	3.719.361
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	597.665	638.428
(+) Ppto. de Ingresos	97.521	149.324
(+) De recursos de otros Entes Públicos	399.241	417.495
(+) Gastos extrapresupuestarios	1.181.925	894.332
(-) Pagos pendientes de aplicación	-41.898	-39.474
(+) Fondos Líquidos De Tesorería	7.618.656	8.480.710
(+) Desviaciones Financiación Acumuladas Negativas	0	0
= Remanente de Tesorería Total	5.585.786	6.377.522
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	0	0
Remanente de tesorería por recursos afectados	13.563.750	13.107.811
Remanente de tesorería para gastos generales	-7.977.965	-6.370.289

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Activo

Descripción	2012	2011
A Inmovilizado	127.591.116	128.828.813
1 Inmovilizado material	105.551.868	105.846.724
2 Inmovilizado inmaterial	213.141	215.626
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	4.444.293	5.384.648
4 Bienes comunales	17.375.324	17.375.324
5 Inmovilizado financiero	6.491	6.491
C Circulante	15.738.127	15.448.632
7 Existencias	140.153	101.229
8 Deudores	7.077.790	7.686.445
Partidas pendientes de aplicación	39.474	42.302
10 Cuentas financieras	8.480.710	7.618.656
Total activo	143.329.243	144.277.445

Pasivo

Descripción	2012	2011
A Fondos propios	90.255.179	88.915.465
1 Patrimonio y reservas	22.912.647	26.367.050
2 Resultado económico del ejercicio (pérdida)	1.034.071	-4.681.999
3 Subvenciones de capital	66.308.289	67.230.414
B Provisiones para riesgos y gastos	3.290.572	3.789.683
4 Provisiones	3.290.572	3.789.683
C Acreedores a largo plazo	42.403.555	44.144.526
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	42.403.555	44.144.526
D Acreedores a corto plazo	7.380.110	7.427.771
5 Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	5.815.372	5.726.656
6 Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	1.564.738	1.701.115
Total pasivo	143.329.243	144.277.445

V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA 2012

Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
3 Existencias Iniciales	101.229	101.436	3 Compras finales	140.153	101.229
39 Provisión depreciación existencias			39 Provisión depreciación existencias		
60 Compras	90.925	90.246	70 Ventas	6.247.696	6.466.700
61 Gastos personal	13.547.664	14.689.944	71 Renta de la propiedad y la empresa	3.910.795	3.345.899
62 Gastos Financieros	803.416	677.508	72 Tributos ligados a producci.e impor.	10.105.755	9.558.390
63 Tributos	250	570	73 Impuestos corrientes sobre la renta	1.744.298	1.681.975
64 Trabajos, suministros y s ^{os} exteriores	12.909.693	15.097.223	74 Imputación subvención inmovilizado	84.167	64.491
65 Prestaciones sociales	1.787.484	1.764.546	75 Subvenciones de explotación	0	0
66 Subvenciones de explotación	0	0	76 Transferencias corrientes	12.039.880	13.022.472
67 Transferencias corrientes	1.324.326	3.205.330	77 Impuestos sobre el capital	350.401	426.000
68 Transferencias de capital	86.168	115.221	78 Otros ingresos	581.589	721.348
69 Dotaciones para amortizac.y provisio.	3.829.793	4.232.992	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	3.905	11.081
800 Resultado cte. del ejercicio (saldo acreedor)	727.689		Resultado cte. del ejercicio (saldo deudor)	0	4.575.431
Total	35.208.638	39.975.017	Total	35.208.638	39.975.017

Resultados del ejercicio

Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)		4.575.431	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	727.689	0
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)	78	173.609	82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	269.977	0
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)		0	83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)		0
84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo deudor)	808	2.197	84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo Acreedor)	37.292	69.238
89 Beneficio neto total (Saldo acreedor)	1.034.071	0	89 Pérdida neta total (Saldo deudor)	0	4.681.999
Total	1.034.958	4.751.237	Total	1.034.958	4.751.237

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones y comentarios que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento y sus entes dependientes (OOAA, empresas y fundaciones públicas) al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

- No se han detectado importes significativos de facturas de 2012 imputadas al presupuesto de 2013.

- Existen fianzas por importe de casi 0,4 millones cuya vigencia está pendiente de verificar.

- A 31 de diciembre de 2012, el importe del pago pendiente a proveedores superior a 75 días era de 893.848 euros para el ayuntamiento y 1.542 euros para la Junta de Aguas. Los principales apuntes, por importe de 489.000 euros se corresponden con cuestiones que se encuentran en procedimiento judicial. A 13 de Junio de 2013, el importe pendiente del ejercicio 2012 superior a 75 días es de 619.255 euros. Con carácter general, el ayuntamiento cumple con los plazos marcados en la legislación vigente para efectuar el correspondiente pago a los proveedores. No consta que el ayuntamiento haya satisfecho importe alguno por demora en sus pagos.

- Hemos constatado la existencia de varias notas de reparo por parte del interventor, que afectan, entre otros, a temas de personal, horas extraordinarias y gastos en fiestas. Igualmente, hemos constatado la existencia de contrataciones que originan diversos problemas en su ejecución y, en algún caso, por errores en los pliegos, se produce una renuncia por mutuo acuerdo y se tiene que volver a realizar la licitación.

- El ayuntamiento y su organismo autónomo se encuentran incursos en diversos procedimientos judiciales, sin que tengamos conocimiento de que las repercusiones económicas que en su caso pudieran derivarse tengan un efecto económico significativo en las cuentas generales. De acuerdo con la información facilitada por el ayuntamiento a 15 de abril de 2013, el número de recursos ante diversas instancias es de 105. Entre los recursos planteados están los formulados contra la fijación de justiprecios en tres expedientes de expropiación forzosa por un millón de euros. Así mismo, por el número de recursos interpuestos, destacan los de varias compañías de telefonía móvil por la ordenanza fiscal de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Recomendamos:

- *Revisar la vigencia del saldo de fianzas y, en su caso, proceder a su regularización.*
- *Incrementar el rigor en la elaboración de los expedientes de gastos de forma que se eviten los reparos de intervención y se incluyan en los pliegos todas las necesidades y requisitos para efectuar las contrataciones.*

VI.2. PERSONAL

El gasto de personal asciende a 15,22 millones, lo que representa el 45 por ciento del total de los gastos devengados en 2012 y el 50 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2011, este capítulo se ha reducido en un 7 por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Obligaciones reconocidas		% Variación
	2011	2012	
Altos cargos	159.213	145.751	-8
Personal eventual Gabinetes	240.535	171.321	-29
Personal funcionario	7.027.126	6.458.735	-8
Personal Laboral	4.149.860	3.176.393	-23
Otro personal	0	603.589	-
Cargas sociales	4.767.166	4.660.867	-2
Total capítulo 1	16.343.900	15.216.656	-7

Destaca en el cuadro el gasto reconocido en 2012 como otro personal, en el que se ha registrado la paga extraordinaria de diciembre 2012. El resto de variaciones son consecuencia de varias jubilaciones (funcionarios), amortizaciones de puestos de trabajo y reducciones de jornada (laborales) o reducción de direcciones de área.

El Pleno Municipal aprobó la plantilla orgánica de 2012 en marzo de ese año. En octubre del mismo año el Tribunal Administrativo de Navarra, mediante las resoluciones 6.068 y 6.174, estima dos recursos, planteados por los representantes del personal y por concejales del ayuntamiento, y declara nulo el acuerdo de aprobación de la plantilla, por no ser conforme a derecho. Posteriormente, en junio de 2013 se aprobó la plantilla de 2012.

En los últimos años hemos tenido dificultad para cotejar los datos de la plantilla y las relaciones de puestos de trabajo. Esta situación se produce como consecuencia de, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Personas con plaza en propiedad, pero que ocupan otra (servicios especiales).
- Puestos compartidos por dos personas.
- Diferencias en las fechas de comparación de los datos de la plantilla y la relación de puestos de trabajo.

A 31 de diciembre de 2012, prestan sus servicios en el ayuntamiento y su Organismo Autónomo un total de 336 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Ayuntamiento	Junta de Aguas	Castel-Ruiz	Total
Corporativos	5	1	1	7
Eventuales-Libre designación	3	1	1	5
Funcionarios	191	24	4	219
Laborales fijos	18	1	1	20
Contratados temporales	75	6	4	85
Total	292	33	11	336

El anterior personal del ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Gabinete	4
Secretaría General	3
Intervención	5
Archivo	5
Asesoría Jurídica	2
Policía municipal	65
Organización, calidad y atención ciudadana	11
Personal	7
TICS	3
Promoción e Innovación	5
Hacienda	21
Deportes, Educación, Juventud y Centros Cívicos, asuntos sociales y mujer	108
Ordenación del Territorio	25
Escuela de Música	23
Total	287

Del examen realizado sobre una muestra de personal se concluye, que en general, estos gastos están correctamente contabilizados, las retribuciones son las previstas para el puesto y categoría de relaciones y las retenciones practicadas son las correctas. Se ha verificado, igualmente, que no ha habido incrementos de sueldos al personal y a los corporativos en el ejercicio 2012.

El ayuntamiento no abonó a sus empleados la paga extra del mes de diciembre en aplicación del RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria. El importe de esta paga se incluyó como obligaciones reconocidas y quedó como pendiente de pago.

Por otro lado, examinando las notas de reparo y del análisis de contratos que hemos llevado a cabo, se ha constatado que las listas de oposiciones están, en su mayoría, caducadas.

Por otra parte se han verificado los pagos a concejales en concepto de dietas devengadas durante 2012 por sus asistencias a plenos, Junta de Gobierno Local, comisiones, etc. que se regula por una normativa del año 2003, que dispone:

“Concejales que no desempeñan su cargo en régimen de dedicación parcial: percibirán mensualmente asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que forme parte, que, con los incrementos y disminuciones y congelaciones habidas desde esa fecha, se fija en los siguientes importes:

- a) Pleno Municipal, 161 euros.
- b) Junta Gobierno, 97 euros.
- c) Comisiones, 97 euros.
- d) Otros órganos, 81 euros.

Los límites máximos mensuales para el cobro de asistencias serán los siguientes:

- a) Concejales con delegación especial, 912 euros.
- b) Miembros Junta Gobierno, 804 euros.
- c) Resto concejales, 643 euros.

Al finalizar cada ejercicio, se regularizarán las asistencias realmente cobradas, de tal forma que las cuantías no percibidas por haber sobrepasado el límite mensual, completen aquellas mensualidades en las que no se alcanzó el importe máximo.”

De acuerdo con esta normativa, la compensación total percibida por los concejales en 2012 asciende a 106.716 euros, sin haberse detectado incumplimiento de la normativa interna del Ayuntamiento.

Para los concejales con delegación genérica y presidente del Centro Cultural Castel-Ruiz, la normativa establece que el cargo se desempeñará en régimen de dedicación parcial de 20 horas semanales con alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el ayuntamiento el pago de la cuota empresarial que corresponda. La retribución bruta anual actualizada es de 19.207 euros pagaderos en doce mensualidades.

En 2012, estos concejales percibieron 76.647 euros.

El reglamento orgánico establece que:

“El cargo de alcalde se considera como desempeñado en dedicación exclusiva, percibiendo como retribución la cantidad bruta anual correspondiente a un funcionario de nivel A, más un complemento del 91,25 por ciento de dicho nivel”.

El alcalde rebajó su sueldo y se estableció en 46.066 euros al año, equivalente al sueldo del nivel A más un complemento del 82,21 por ciento.

En 2012, el alcalde cobró 42.775 euros, ya que no percibió la paga extraordinaria de diciembre

Recomendamos:

- *Analizar la razonabilidad de los puestos contenidos en la plantilla con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar la adecuación de aquella a las necesidades reales y realizar un cotejo que permita conciliar los datos de plantilla con las personas que realmente trabajan en el Ayuntamiento.*

- *Establecer un procedimiento de autorización, seguimiento y control de las horas extraordinarias tanto retribuidas como compensadas con tiempo de descanso.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2012 a 13,12 millones, que representa el 38 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 43 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2011, ha descendido en un 14 por ciento.

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación imputados a este capítulo (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación	Ofertantes	Importe de adjudicación	Ejecutado en 2012
Limpieza de edificios	Asistencia	Abierto; concurso; sin publicidad comunitaria; oferta más ventajosa	2.643.750	1	2.635.819	439.303 ¹
Suministro de energía eléctri. alta tensión	Suministro	Negociado; concurso; sin publicidad comunitaria oferta más ventajosa	1.981.638	3	1.531.431	200.878- ²

¹ Adjudicado para 3 años. Gasto anual de 878.606 euros. En 2012 el contrato da comienzo el 01/07/2012

² Contrato 1 año + 1 año de prórroga. El contrato da comienzo el 01/08/2012

De la revisión anterior y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados con las facturas y certificaciones correspondientes, han sido correctamente contabilizados y se ha respetado de manera razonable la normativa contractual aplicable, así como las vigencias de los contratos.

VI.4. CARGA FINANCIERA

Los gastos de la carga financiera (intereses más amortización de la deuda) han ascendido a 2,57 millones, que representan el 8 por ciento del total de los gastos devengados en 2012. Respecto a 2011, estos gastos se han incrementado en un 3 por ciento.

Su detalle es el siguiente:

	Obligaciones Reconocidas		% variación
	2011	2012	2011/2012
Intereses de préstamos	677.211	809.022	19
Amortización de préstamos	1.820.165	1.764.475	-3

Los gastos de esta naturaleza suponen el 7,5 por ciento de la ejecución presupuestaria de gastos.

Así, el calendario de amortizaciones de su deuda a largo plazo -normalmente los préstamos concertados han sido para un plazo de 20 años- es el siguiente:

Ejercicio	Amortización	Porcentaje	Porcentaje acumulado
2.013	2.448.251	6	6
2.014	3.032.522	7	13
2.015	2.982.856	7	20
2016-2020	13.149.338	32	52
2021-2025	10.899.189	26	78
2025-2030	8.987.405	22	100
Total	41.499.561	100	

En consecuencia, hasta el año 2015 se habrá amortizado el 20 por ciento de la deuda. Los presupuestos de los años siguientes deberán soportar el resto de la misma.

VI.5. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 1,41 millones, que representan el 4 por ciento del total de los gastos devengados en 2012, el 3,8 por ciento las transferencias corrientes y el 0,2 por ciento las de capital.

	Obligaciones Reconocidas		% variación
	2011	2012	2011/2012
A Entidades Locales	43.628	43.916	1
A empresas privadas	115.051	102.103	-11
A Familias e Instituciones sin Fines de lucro	1.786.651	1.178.308	-34
4. Transferencias Corrientes	1.945.330	1.324.327	-32
A Entidades Locales	-	3.761	-
A Familias e Instituciones sin Fines de lucro	115.221	82.407	-28
7. Transferencias de Capital	115.221	86.168	-25

Respecto a 2011, estos gastos se han reducido en un 32 por ciento fundamentalmente por el descenso de las subvenciones otorgadas a las instituciones sin fines de lucro, como consecuencia del objetivo de reducir costes.

Las principales subvenciones concedidas en 2012 han sido las siguientes:

Beneficiario	Importe
Castel Ruiz	1.033.673
Renfe	82.398
Ayudas asistencia domiciliaria	222.794
Cátedra de gestión de la calidad UNED	59.995
Fundación Dédalo para la Sociedad de la Información	126.000

El ayuntamiento no cuenta con un plan estratégico de subvenciones ni con una ordenanza general, a pesar de lo regulado por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el ayuntamiento no cuenta con un plan estratégico de subvenciones ni con una ordenanza general; esta circunstancia es puesta de relieve por el interventor municipal en diversos informes. No obstante, sí se dispone de ordenanzas específicas para la concesión de las distintas subvenciones, aunque la antigüedad de algunas de ellas, especialmente servicios sociales, exigiría una adaptación a las necesidades actuales.

Se ha podido comprobar el correcto funcionamiento del control interno que se lleva desde el área de Intervención a la hora de realizar los pagos de las subvenciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local.

Recomendamos:

- *Elaborar un plan estratégico y aprobar una ordenanza general reguladora del procedimiento de concesión de subvenciones. También deben revisar o actualizar aquellas ordenanzas que han podido quedar desfasadas.*

VI.6. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2012, 3,75 millones, se han ejecutado en un 49 por ciento, alcanzando la cifra de 2 millones, es decir, el 5 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Este porcentaje de ejecución destaca dentro de la tendencia que se había observado en los últimos ejercicios. Esta Cámara de Comptos había venido recomendando insistentemente en sus informes el ajuste de las cifras presupuestarias de inversiones a las posibilidades reales de gestión. En 2012 el porcentaje de ejecución es mayor debido a que se realizó el presupuesto con criterios más realistas de la situación económica del ayuntamiento que en ejercicios precedentes.

Ejercicio	% ejecución de inversiones
2005	26
2006	15
2007	24
2008	25
2009	34
2010	28
2011	22
2012	49

En comparación con 2011, las inversiones han disminuido en un 55 por ciento, es decir, 2 millones.

Con la aprobación del Plan de Saneamiento de mayo de 2010, no sólo se desecharon algunas inversiones sino que en su totalidad se retrasaron. Unas pocas inversiones se han realizado entre los ejercicios 2010, 2011 y 2012, otras se han reducido y adjudicado por un importe muy inferior, otras se están realizando y otras están paralizadas hasta que la situación económica del Ayuntamiento mejore. Dadas las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, esto supone la imposibilidad de seguir con la mayoría de las inversiones que se tenían previstas y que estaban incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2009-2012, al no poder concertar créditos externos para su financiación.

Las principales inversiones efectuadas en 2012 han sido las siguientes:

Inversión	Importe
Parque Champiñonera	388.405
Casa Cultura	608.834
Pav Caparroso y adyacentes	148.211

Se ha revisado una muestra de los gastos de este capítulo, tanto de obras en proceso de ejecución como finalizadas en el ejercicio, así como el siguiente expediente adjudicado en 2012 (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación	Nº ofertantes	Importe de adjudicación	Ejecutado en 2012
Suministro e instalac.de revestim. de las superficies de las áreas de juego en los parques infanti.de la plaza de la Azucarera y del Paseo de Invierno	Obras	Negociado; sin publicidad comunitaria;	21.074	3	18.968	18.968
Inyección de cemento y micropilotes en la reparación del hundimiento del primer campo de hierba artificial de Santa Quiteria	Obras	Directa	18.984	1	18.984	18.984

Finalmente, también se ha revisado la ejecución de los siguientes contratos adjudicados con anterioridad y concluidos en 2012:

- Pavimentación Caparroso paños y adyacentes: Se trata de una obra que realiza el ayuntamiento junto con la Junta de Aguas. La adjudicación se repartió en unos porcentajes teóricos. Hemos verificado que tras las certificaciones finales, se ha dado un exceso de gasto en el ayuntamiento, pero en la Junta de Aguas es menor, por lo que finalmente el coste total es inferior al importe de adjudicación del contrato.³

³ Expedientes revisados en la auditoría del ejercicio anterior.

- Rehabilitación casa del reloj: Hemos verificado que el total de gastos es inferior al importe de adjudicación del contrato.⁴

- Parque Champiñonera: en 2012 finaliza todo el gasto respecto a esta obra.

Del examen realizado se ha constatado el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación, en su adjudicación y en su ejecución, en sus aspectos más significativos así como la razonabilidad de los gastos contabilizados.

VI.7. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2012 han sido de 35,77 millones; el 98 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el 2 por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios (21 millones de euros) y las transferencias corrientes (12 millones de euros).

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 88 por ciento.

Con respecto a 2011, los derechos reconocidos han disminuido en un 1 por ciento con el siguiente desglose:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		% Variación 2012/2011
	2011	2012	
1 Impuestos directos	10.854.322	11.358.934	5
2 Impuestos indirectos	812.044	841.519	4
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	8.753.581	9.052.916	3
4 Transferencias corrientes	13.023.772	12.912.098	-1
5 Ingresos patrimoniales	1.359.356	1.665.273	23
Ingresos corrientes (1 a 5)	34.803.074	35.830.740	3
6 Enajenaciones de inversiones	333.914	274.619	-18
7 Transferencias de capital	1.160.169	382.615	-67
8 Activos financieros	0	0	-
9 Pasivos financieros	0	0	-
Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)	1.494.084	657.234	-56
Total Ingresos	36.297.158	35.767.973	-1

Destacan los ingresos recibidos por impuestos directos, tasas y transferencias corrientes. Las mayores variaciones respecto al ejercicio 2011 se encuentran en las transferencias de capital, que disminuyen un 67 por ciento. En 2011 se ingresaron 694 mil euros provenientes del Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local y en este ejercicio 2012 no ha habido ingresos en esta partida.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

⁴ Expedientes revisados en la auditoría del ejercicio anterior.

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos		% Variación
	2011	2012	2012/2011
Contribución territorial	7.157.136	7.634.872	7
Vehículos	1.669.096	1.738.195	4
Incremento del valor de los terrenos	426.000	350.401	-18
IAE	1.589.211	1.629.363	3
Suntuarios	12.879	6.103	-53
ICIO	812.044	841.519	4
Total	11.666.366	12.200.453	5

En comparación con el ejercicio anterior, se han obtenido mayores ingresos en los capítulos 1, 2 y 3, con un incremento de 833.000 de euros.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento pueden observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,259	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,32-1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,4-2,9	2 a 3,8
Tipo de gravamen	10,76	8 a 20
Construcción, instalación y obras	4	2 - 5

En 2012 se ha aplicado la nueva ponencia de valoración para el cálculo del impuesto de contribución territorial.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos hemos verificado, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

VI.8. URBANISMO

El Ayuntamiento de Tudela desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante la unidad Área de Urbanismo y con el siguiente personal adscrito a la misma: un arquitecto, un letrado, un arquitecto técnico, cinco administrativos y un vigilante de obras.

El ayuntamiento no dispone de asesoramiento urbanístico externo permanentemente, si bien los trabajos de dirección de obra y redacción de memorias de los proyectos los realizan siempre profesionales externos.

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Tudela fue aprobado en 1991, si bien en 1996 aprobó una actualización del mismo.

La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

El Ayuntamiento ha iniciado los trámites para adecuarse a lo estipulado en la LFOTU. En el ejercicio 2006 se adjudicó la redacción del Plan de Ordenación Urbana con objeto de adecuarse a la LFOTU. El documento "Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial" se aprobó inicialmente en 2007. En la actualidad, se está a la espera de la concertación previa con el Gobierno de Navarra, conforme a lo previsto en la Ley Foral 35/2002, que, según indica la memoria, depende de la concreción definitiva del trazado de la línea de alta velocidad.

El ayuntamiento no dispone de un registro de convenios urbanísticos ni de un inventario y registro específico del Patrimonio Municipal del Suelo, aunque sí efectúa el seguimiento de los ingresos afectados procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo. El ayuntamiento ha obtenido ingresos por ventas de terrenos del patrimonio municipal del suelo por importe de 268.578,63 y

no se han aplicado a ningún destino sino que se mantienen dentro del remanente por recursos afectados.

En la memoria del ayuntamiento se detallan las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo durante el ejercicio. Hemos revisado una muestra de actuaciones urbanísticas y hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación.

Recomendamos:

- *Completar el proceso de adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*

- *Implantar el registro de convenios urbanísticos con la documentación exigida en la legislación vigente.*

- *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal del suelo, teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de los bienes y que tiene carácter vinculado a las finalidades previstas en la legislación vigente.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 19 de noviembre de 2013

El presidente, Helio Robleda Cabezas

Acuerdo del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.

En sesión celebrada el día 13 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el acuerdo adoptado el día 11 de diciembre de 2013 por el Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U., relativo a la transmisión de, al menos, el 51% de las acciones de la sociedad "Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas" a los trabajadores de la misma y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia por la que se regula el procedimiento a seguir en la autorización de las operaciones societarias a que hace referencia el artículo 12.1 de la Ley Foral de creación de la Corporación Pública Empresarial de Navarra (BOPN n.º 3 de 9-1-2014), SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación del mencionado acuerdo del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la iniciativa a la Comisión de Régimen Foral, para su debate y votación.

Pamplona, 13 de enero de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Acuerdo del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.

Don Pedro Ugalde Zaratiegui, Secretario No Consejero del Consejo de Administración de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Pamplona (Navarra), calle Yanguas y Miranda. núm. 27, 1º, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, al Tomo 1486. Folio 196, Hoja NA-29542 y con C.I.F. número 8/71-018360

Certifico:

1. Que en el libro de Actas del Consejo de Administración de la Sociedad obra la correspondiente a la convocada por la Sra. Presidenta el 22 de noviembre de 2013 por escrito y celebrada válidamente el día 11 de diciembre de 2013, en la Sala de Presidentes del Palacio de Navarra, sito en la Avda. Carlos III núm. 2, de Pamplona (Nava-

rra), con arreglo al siguiente Orden del Día, actuando con Presidenta D.ª Yolanda Barcina Angulo y el suscribiente como Secretario:

1. Nombramiento, en su caso, del Secretario del Consejo de Administración
2. Informe de la Presidenta
3. Estados financieros tercer trimestre 2013 y previsión cierre 2013
4. Información sobre resultados conseguidos con el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2013 y evolución de las acciones
5. Presupuestos 2014 e información sobre los planes comerciales de las sociedades
6. Externalización Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas
7. Información sobre el Gobierno Corporativo en CPEN (funciones) y modo de relaciones
8. Otros asuntos de interés
9. Ruegos y preguntas
10. Redacción, lectura y aprobación del acta

Asisten, en su propio nombre los miembros del Consejo de Administración Dña. Yolanda Barcina Angulo, D. Anai Astiz Medrano, Dña. Lourdes Goicoechea Zubezu, D. Koldo Amezketa Díaz, D. Javier Antoñana Gastesi, Doña Reyes Calderón Cuadrado y D. Juan Franco Pueyo.

2. Que en relación al sexto punto del orden del día, los presentes, unánimemente, acuerdan:

6. Externalización Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas

Primero. Transmitir a los trabajadores de CNAI que han manifestado expresamente su interés, al menos, el 51% de las acciones de dicha compañía, las cuales son propiedad de CPEN, por el precio que resulte del proceso de negociación y que, en todo caso, no será inferior al resultante de la valoración final de la compañía.

Segundo. Facultar al Director General de la Sociedad, D. Jorge San Miguel Induráin, para que en nombre y representación de la Sociedad, realice cuantas gestiones sean necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo, compareciendo ante notario y formalizando la correspondiente escritura pública, con facultades de subsanación en su

caso y su posterior inscripción en los Registros que correspondan.

Tercera. Solicitar al Parlamento de Navarra la autorización para la transmisión de las acciones a que se refiere el acuerdo primero, en aplicación del artículo 12.1 de la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de Creación de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.LU, según la redacción dada al mismo por la Ley Foral 28/2013, de 7 de agosto.

Cuarto. Remitir a la Presidencia del Gobierno de Navarra la solicitud a que se hace referencia en el acuerdo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley Foral 8/2009, de 18

de junio, de Creación de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. según la redacción dada al mismo por la Ley Foral 28/2013, de 7 de agosto.

3. Que dicha Acta del Consejo de Administración fue aprobada por unanimidad al finalizar la sesión.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Pamplona, a 12 de diciembre de 2013.

La Presidenta: Yolanda Barcina Angulo

El Secretario: D. Pedro Ugalde Zaratíegui